

San Pedro de Atacama, 26 Julio 2018.
Con esta fecha la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO 2018 / 2018

VISTOS

La Solicitud N°40 del 17 de Abril del presente, aprobado por el Director Suplente del Depto. de Salud, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°114; El Decreto Exento No.4110 del 06 diciembre 2016; Decreto Exento N°1928 del 18 de julio del 2018. El artículo 53 Letra a) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886. El Reglamento Final de la Contratoría General de la Republica, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contratoría General de la República, y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1º Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a través del Departamento de Salud, necesita contratar los servicios de impresión de formularios para cumplir con los procedimientos administrativos y registrar las prestaciones señaladas para las personas válidamente inscritas en los Establecimientos de Salud pertenecientes a la Comuna San Pedro de Atacama. 2º Que, se efectuó licitación 4999-7-L118 para la compra de los impresos, pero Tarjeta de control de actividades de Salud infantil fue modificada con posterioridad, por lo que se necesita su nueva impresión para cumplir con los requerimientos técnicos solicitados por el Servicio de Salud de Antofagasta, lo cual es menor a 3 utm; 3º Que se cuenta con presupuesto para realizar la compra.

DECRETO

1.- Apruébese la adquisición, mediante Trato Directo de TARJETA DE CONTROL DE ACTIVIDADES DE SALUD INFANTIL PARA CESFAM SPA. Lo anterior con el proveedor FELIX KUOQUIM JOO SILVA, RUT 7.959.973-5:

CANT	DETALLE	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
300	TARJETON ACTIVIDAD SALUD INFANTIL CARTON- AMBAS CARAS-LOGO MUNICIPALIDAD Y CESFAM-32,5 CMS X 21 CMS	\$ 100	\$ 30.000
		NETO	\$ 30.000
		IVA	\$ 5.700
		TOTAL	\$ 35.700


2.- Impútese el gasto con cargo a la Cuenta No. 215.22.07.002, asignación "SERVICIOS DE IMPRESION", Presupuesto Departamento de Salud Municipal año 2018.

3.- Archívese el presente decreto para el control posterior de La Contratoría Regional de Antofagasta.

4.- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


NATALIA HENRIQUEZ DIAZ
Secretaria Municipal (S)


FELIX KUOQUIM JOO SILVA
Alcalde

ACZ/NHD/CPT/EDM/KCHC/mst
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Departamento de Salud
- Archivo Adquisiciones